



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No 6 DE 2024

"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en el numeral 4.4 del Modulo3 de la Resolución No SHD-000191 22 de septiembre de 2017 de la Secretaria de Hacienda, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, apropió en la vigencia 2024 en las Obligaciones por pagar el monto de \$28.124.276.000, y el valor es superior a \$26.719.305.664, correspondiente a las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre 2023.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero debe ajustar en Funcionamiento los rubros "0219001 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior" y "0219002 Obligaciones por Pagar Funcionamiento otras Vigencias" y en la Inversión Obligaciones por pagar, así: En los rubros "0230616 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y "0230690 Obligaciones por Pagar Inversión Vigencias Anteriores" hasta el monto de Obligaciones por pagar constituidas.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 6 de febrero 27 de 2024

Pág. 2 de 5

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

Que mediante comunicación de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaría Distrital de Planeación según radicado 2-2024-07345 del 9 de febrero de 2024, emitió concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que mediante comunicación según radicado 2024EE047874O1 del 23 de febrero de 2024. El director Distrital de Presupuesto emitió concepto de viabilidad para el Ajuste de la Inversión presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, el Alcalde Local Chapinero

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal de 2024, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
O2	GASTOS		1.404.970.336
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		219.925.031
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento		219.925.031
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior		211.570.064
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias		8.354.967
O23	INVERSIÓN		1.185.045.305
O2306	Obligaciones por Pagar Inversión		1.185.045.305
O230616	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI		829.930.143

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. ^h de febrero 27 de 2024 Pág. 3 de 5
"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024".

O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la Inclusión social, productiva y política.		251.448.832
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad		10.069.953
O23061601010000001815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad		10.069.953
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado		112.438.044
O23061601060000001671	Chapinero productivo y emprendedor		2.358.500
O23061601060000001710	Chapinero construye infraestructura social		66.533
O23061601060000001855	Chapinero te cuida		92.032.972
O23061601060000002024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud		17.980.039
O2306160108	Prevención y atención de maternidad temprana		2.600.000
O23061601080000002025	Chapinero joven, sano y responsable		2.600.000
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida		6.051.158
O23061601120000001830	Chapinero es primera infancia		6.051.158
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	-	5.000.000
O23061601170000001743	Chapinero construye futuro		5.000.000
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud		87.573.064
O23061601200000001845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación		87.573.064
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		26.987.633
O23061601210000001848	Chapinero cultural y creativo		26.987.633
O2306160123	Bogotá rural		528.980
O23061601230000001827	Chapinero Rural y Productivo		528.980
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	-	200.000
O23061601240000001631	Chapinero siembra esperanza		200.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	-	164.070.297
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática		82.661.666

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°: **6** de febrero 27 de 2024

Pág. 4 de 5

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O23061602270000001712	Chapinero consiente y resiliente con el cambio climático		82.661.666
O2306160228	Bogotá protectora de sus residuos naturales		38.821.230
O23061602280000001715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio		38.821.230
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público		35.944.917
O23061602330000001721	Reverdece Chapinero		35.944.917
O2306160234	Bogotá protectora de los animales		1.351.334
O23061602340000001731	Chapinero dejando huella por los animales		1.351.334
O2306160237	Provisión y mejoramiento de servicios públicos		5.291.150
O23061602370000001829	Agua, líquido vital para la ruralidad de Chapinero		5.291.150
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora		-
O23061602380000001728	Chapinero sostenible y consciente		-
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación		125.475.266
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia		37.681.139
O23061603400000002035	En Chapinero todas contamos		37.681.139
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente		22.574.167
O23061603450000001736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático		22.574.167
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia		65.219.960
O23061603480000001738	Justicia accesible y oportuna para chapinero		59.145.893
O23061603480000001740	Chapinero territorio para vivir sin miedo		6.074.067
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible		31.633.251
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible		31.633.251
O23061604490000001734	Chapinero modelo de movilidad Inteligente		31.633.251
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		257.302.497

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N.º **6** de febrero 27 de 2024

Pág. 5 de 5

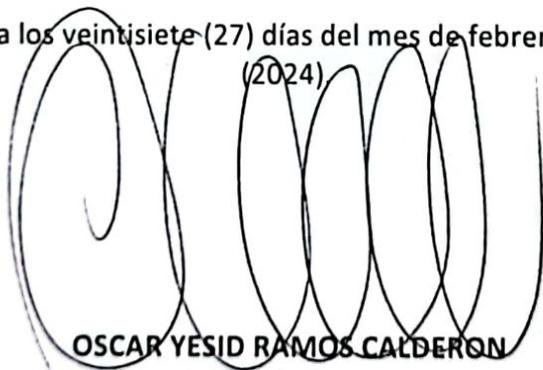
"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024".

O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad		6.283.596
O23061605550000001739	Chapinero liderado por la ciudadanía		6.283.596
O2306160557	Gestión Pública Local		251.018.901
O23061605570000001741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local		153.416.852
O23061605570000001841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección Vigilancia y control es Chapinero		97.602.049
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN VIGENCIAS ANTERIORES		355.115.162
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	1.404.970.336	

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)


OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González - Responsable de Presupuesto FDLCH *NG*
Revisó y Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 24

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01